

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 16.10.2019 presentada por CALVILLÁN LIZAMA ANA LUISA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-4618, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-4618
Actividad Económica	: ALMACEN PEQUEÑO, FRUTERIA, VERDULERIA Y BAZAR
Código Actividad	: 472.101
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: PJE. 26 DE JULIO 02475
Nombre Del Contribuyente	: CALVILLÁN LIZAMA ANA LUISA
Rut	: 11.584.604-3
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 5338 -123

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE JUEGOS INFLABLES (NO AUTORIZA CELEBRACIONES)
Código Actividad	: 472.101
Fecha De Solicitud	: 16.10.2019
Otorgación N°	: 41
Fecha Otorgamiento	: 18.10.2019

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/mcr
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS